



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

30 ABR. 2007

RES.H.Nº 423-07

Expte.No. 4268/07

VISTO:

La Nota No.1108 mediante la cual la Prof. Patricia SALAS FIGUEROA solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de avanzar en la redacción de su tesis para el Doctorado en Innovación e Investigación Educativa;

Que la Dirección Administrativa Contable informó que lo solicitado se encuadra en los términos del inc.a), del Artículo 15 de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias Docentes-

Que la Escuela de Letras avaló el pedido presentado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina No.191/07, aconseja otorgar la licencia con goce de haberes a partir del 14 de mayo y por el término de seis (6) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia con goce de haberes a la Prof. Patricia SALAS FIGUEROA, DNI Nº 16.659.063, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 14 de mayo de 2007 y por el término de 6 (seis) meses.


ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior, en lo establecido en el Artículo 15º, inc.a) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias-.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras, Departamento Docencia, Departamento Alumnos y División Personal de la Facultad.

mda


PROF. SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA




Lic. CATALINA BUEIUBAGSCH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA